

 INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION	CÓDIGO: PEV.01- PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/03/2022

INFORME DE CONTROL INTERNO

Jefe de Control Interno	IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Periodo Evaluado	Enero 1 de 2022 a Septiembre 30 de 2022
Fecha de Elaboración	Octubre 10 de 2022

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT

Dando cumplimiento oportuno a las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación, presento informe de seguimiento al SUIT, del tercer trimestre vigencia 2.022.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado de los trámites inscritos por el Instituto de la Juventud, el deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Art. 40.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Resolución 1099 DE 2017. Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites, art.9.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION	CÓDIGO: PEV.01-PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/03/2022

- Guía V2 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP denominada: “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

ALCANCE

El presente seguimiento sobre el estado de los trámites inscritos por el INDERBU, en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) se realiza con vigencia 01 de enero al 30 de septiembre de 2022.

METODOLOGIA

Se realizó revisión de la información contenida en la página web del Sistema y la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de analizar el estado en que se encuentra el proceso de racionalización de trámites del Instituto.

RESULTADOS

A la fecha el Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación cuenta con dos (2) trámites registrados en el Sistema Único de Información SUIT.

Lista de Trámites registrados en el SUIT, con fundamento en el artículo 18 del Decreto 1228 de 1995.

- 1) Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.
- 2) Renovación del reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

SEGUIMIENTO

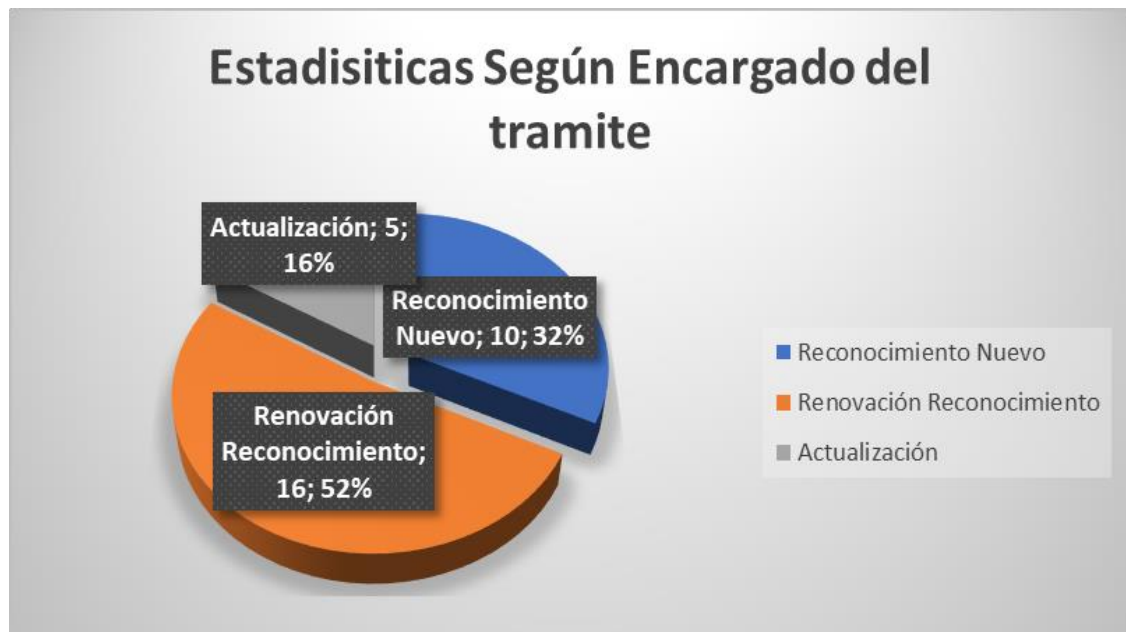
Se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad reporte del estado de los trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se evidencia a través de la información publicada en la página Web institucional del Inderbu que, a la fecha de la presente auditoría, no se ha modificado los trámites reportados en la anterior auditoría, ni se ha adicionado ningún trámite, contando actualmente con dos (2) trámites inscritos.

El primer trámite es el de Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, y un segundo trámite de Renovación del reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Conforme a la información aportada por el auxiliar administrativo, Nelson Tarazona, encargado de administrar trámites y servicios, recepcionando las solicitudes ciudadanas, para el periodo comprendido entre enero a septiembre del 2022, se han recibido un total de 31 solicitudes, de las cuales 10, corresponden a solicitud de reconocimiento deportivo, 16 solicitudes de renovación del reconocimiento deportivo y 5 de actualización.

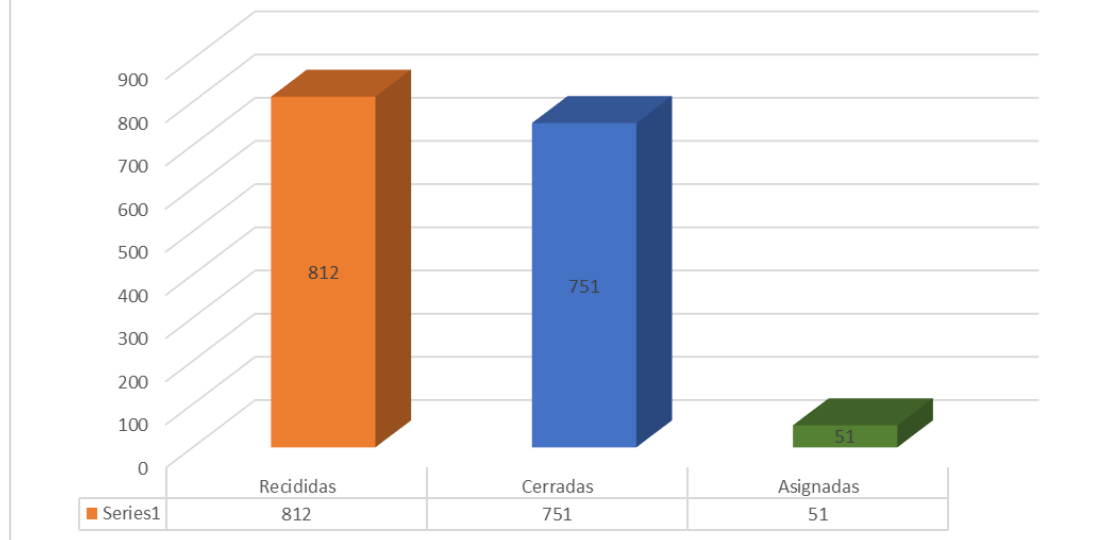
Solicitudes según encargado del trámite		
Trámites del SUIT	Cantidad	Tramitado
Reconocimiento Nuevo	10	10
Renovación Reconocimiento	16	16
Actualización	5	5



A través del Sistema de Gestión de Solicitudes Ciudadanas del Inderbu, fueron recibidas 812, en el período comprendido entre enero a septiembre del presente año, tal como se detallan a continuación.

Correspondencia GSC Enero-Septiembre 2022

Recibidas	812
Cerradas	751
Asignadas	51

Solicitudes GSC Enero- Sep 2022**CONCLUSIONES:**

Se evidencia que, a la fecha de la presente auditoria, el Instituto, no ha implementación nuevos trámites, tampoco se presentaron actualizaciones, ni modificaciones en los trámites existentes en el SUIT.

Se recomienda la implementación e inscripción de nuevos trámites al SUIT, ya que el Instituto cuenta con diversos procesos misionales de gran trascendencia para la comunidad local, como lo son: el préstamo de escenarios y campos deportivos, inscripción a escuelas de iniciación y formación deportiva, además de diversos programas dirigidos a la juventud. Con la inscripción de nuevos trámites, el Instituto logrará avanzar en la construcción de los componentes de gobierno abierto, acorde a lo estipulado por la Ley 962 de 2005 y en el Decreto 019 de 2012.

De acuerdo con la 3ª Dimensión de MIPG, gestión con valores para resultados, cuyo propósito es permitirle a la organización realizar actividades que la conduzcan al logro de resultados y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional; se exhorta a la entidad, a fortalecer las políticas de gestión y desempeño institucional,

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION	CÓDIGO: PEV.01-PD01-F02
	INFORME DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 08/03/2022

a través de la optimización del manejo de la Ventanilla Única, además de las políticas de Gobierno Digital, con miras a optar por la simplificación de procesos y racionalización de trámites con el propósito que dichas acciones redunden en la seguridad de la información y fortalezcan el servicio al ciudadano.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda a la Oficina delegada para la operación del SUIT, Oficina Asesora de Despacho, realizar controles efectivos del estado de los trámites existentes y verificar su respuesta oportuna a los usuarios.
- ✓ Se recomienda al instituto, mantener actividades normativas, administrativas y tecnológicas de racionalización de trámites para facilitar la relación del Inderbu con los ciudadanos, así como fortalecer la difusión de los mismos.
- ✓ De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 se recomienda contar con las evidencias de la estrategia utilizada en los espacios de participación ciudadana, que contribuyan con la mejora continua de la Entidad, incluyendo los posibles proyectos de trámites que la Institución a partir de la experiencia con los usuarios, presentará en la vigencia actual para su racionalización, e inclusión en el SUIT.



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Jefe Oficina de Control Interno



Preparó: Adriana Delgado Cuadros
CPS Oficina de Control Interno